



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla. Ver anexo.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo, 31 de enero de 2023.-El Alcalde.- Fdo.: Juan Antonio Esteban Salamanca





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/28

Viernes, 10 de febrero de 2023

Pág 31

ANEXO

INGRESOS			GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1º	Impuestos Directos	809.000,00 €	1º	Gastos del personal	1.307.422,72 €
2º	Impuestos Indirectos	70.000,00 €	2º	Gastos bienes corrientes y serv.	1.003.200,00 €
3º	Tasas y otros Ingresos	683.500,00 €	3º	Gastos financieros	694,60 €
4º	Transferencias Corrientes	814.000,00 €	4º	Transferencias Corrientes	186.000,00 €
5º	Ingresos Patrimoniales	162.000,00 €			
	Total Operaciones Corrientes	2.538.500,00 €		Total Operaciones Corrientes	2.497.317,32 €
6º	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€	6º	Inversiones Reales	100.000,00 €
7º	Transferencias de Capital	90.604,26 €	7º	Transferencias de Capital	0,00 €
8º	Activos financieros	0,00 €	8º	Activos financieros	0,00 €
9º	Pasivos financieros	0,00 €	9º	Pasivos financieros	31.786,94 €
	Total Operaciones de Capital	90.604,26 €		Total Operaciones de Capital	131.786,94 €
TOTAL INGRESOS		2.629.104,26 €	TOTAL GASTOS		2.629.104,26 €

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

a).Plazas de Funcionarios:

1.-Con habilitación nacional:

-Secretario-Interventor: 1 plaza.

2.-Escala de Administración General:

-Administrativo-Tesorero: 1 plaza.

-Administrativo Secretaría: 1 plaza.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/28

Viernes, 10 de febrero de 2023

Pág 32

- Auxiliar Administrativo: 2 plazas.
- Conserje: 1 plaza.
- 3.- Escala de Administración Especial:
 - Arquitecto (T.P., 2 horas diarias): 1 plaza. b) Personal Laboral:
 - b).Personal Laboral:
 - Técnico Deportivo Cultural: 1 Plaza.
 - Monitores Deportivos (T.P., 2 horas diarias, 8 meses): 2 plazas.
 - Jefe de Obras y Servicios: 1 plaza.
 - Oficial de Segunda de Obras y Servicios: 1 plaza.
 - Oficial de Segunda de Educación: 1 plaza.
 - Oficial de Segunda Jardinero: 1 plaza.
 - Peón Servicios Múltiples: 1 plaza
 - Limpiadoras (T.P., 6 horas diarias): 3 plazas.
 - Bibliotecarias (T.P., 2 y 3 horas diarias): 2 plazas.
 - Auxiliar del Despacho de C.E.A.S. (6:30 horas diarias): 1 plaza

ID DOCUMENTO: wVMN7D4vGPFYFpJjDwhkKDXFhk=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

